



# Universidad Nacional Autónoma de Chota

## Facultad de Ciencias Agrarias

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 353-2024-FCA/UNACH

Chota, 23 de agosto de 2024

-1-

#### VISTO:

El OFICIO N° 085-2024-UNACH-FCA/EPIFA, de fecha 19 de agosto de 2024, suscrito por el responsable (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, en el que hace llegar lista de estudiantes desaprobados por tercera vez en los semestres académicos 2023-I y 2023-II, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Autónoma de Chota, creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010, es persona jurídica, de derecho público, sin fines de lucro, con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, conforme a ley.

Que, el Art. 67° literal I) del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, estipula que dentro de las atribuciones del Coordinador de la Facultad está: firmar y disponer la publicación de las Resoluciones de Facultad

Que, el Art. 102° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Art. 191° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, Matrícula condicionada por rendimiento académico indican que: a) la desaprobación de una misma asignatura por tres veces (03) da lugar a que el estudiante sea separado temporalmente por un (01) año de la Universidad, b) al término de este plazo, el estudiante solo se podrá matricular en la materia que desaprobó anteriormente, para retornar de manera regular a sus estudios en el ciclo siguiente, c) si desaprueba por cuarta vez, procede su retiro definitivo.

Que, adjunto a la CARTA N° 024-2024-UNACH-MAALL-REPIA, se hace llegar el INFORME N° 025-2024-UNACH/VPA/DSA, emitido por la Dirección de Servicios Académicos – UNACH, con la relación de alumnos desaprobados por tercera vez a más, solicitando se emita la resolución de Coordinación con las medidas correspondientes de separación de los estudiantes por un año de la universidad o sean retirados de la universidad en caso de haber desaprobado por cuarta vez, acciones contempladas en el Art. 102 de la Ley Universitaria N° 30220.

Que, de conformidad con el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220 y los Arts. 64° y 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: SEPARAR** temporalmente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por el periodo de un (01) año, a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental que han desaprobado por tercera vez una o más asignaturas en el Semestre Académico 2023-I.

N°	Código	Apellidos y Nombres	Curso	Nombre
01	2018032004	BENAVIDES CAMPOS JOSÉ LUIS	FA4013	INDUSTRIAS FORESTALES
02	2020032002	DÍAZ PERALTA KEVIN MARKYN	FA1513	INGLÉS II
			FA1517	QUÍMICA GENERAL
03	2018032012	ESPINOZA GONZÁLES ANDY JAILER	FA4013	INDUSTRIAS FORESTALES
04	2018031026	MEJÍA TAFUR HARLY ARTURO DAVID	FA1511	MATEMÁTICA II



# Universidad Nacional Autónoma de Chota

## Facultad de Ciencias Agrarias

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



### RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN N° 353-2024-FCA/UNACH

Chota, 23 de agosto de 2024

-2-

**ARTÍCULO SEGUNDO: SEPARAR** temporalmente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por el periodo de un (01) año, a los estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial que han desaprobado por tercera vez una o más asignaturas en el Semestre Académico 2023-II.

N°	Código	Apellidos y Nombres	Curso	Nombre
01	2016031039	ZAMBRANO CHAVEZ SEGUNDO WILMER	FA5533	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA II

**ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres**  
Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



**M.Sc. Ever Núñez Bustamante**  
Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias  
Universidad Nacional Autónoma de Chota

C.c.  
Facultad  
Escuela Profesional  
Servicios Académicos  
Interesados